	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE	CODIGO: R-CP-09
	PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL	FECHA : 02/07/2024
	ACTA DE INCIO	VERSION: 03

CONTRATO	CD-007-2026
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECI), ARTICULADO CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY, CASANARE.
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY
CONTRATISTA	NINE YOANA VELASQUEZ ROMERO
VALOR	CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($5.953.333) M/CTE
CDP	No. **000023** DEL **20** DE OCTUBRE DE 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL	No.000201 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2026
DURACION	UN MES (1) Y DIECISIETE (17) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	ANTONIO JOSE GUERRERO GARCÍA
FECHA DE INICIO	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2026

En las instalaciones del Concejo Municipal de Monterrey se reunieron **NINE YOANA VELASQUEZ ROMERO,** identificada con cédula de ciudadanía número **39.950.662,** expedida en Villanueva Casanare, en calidad de contratista y **ANTONIO JOSE GUERRERO GARCÍA,** en calidad de supervisor del contrato referido con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No CD-007-2026 que se aprobó en el SECOP II el día 30 de octubre de 2026.

Que se suscribe la presente acta de iniciación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. Que el contratista deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.
3. Que se expidió el Registro Presupuestal No 000201 del 30 de octubre de 2026.
4. Que, según certificado expedido por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. el 04 de noviembre de 2026, la contratista registra afiliación activa al Sistema General de Riesgos Laborales, en riesgo I, con inicio de cobertura el 05 de noviembre de 2026 y fecha de retiro el 21 de diciembre de 2026. En consecuencia, se fija el inicio de la ejecución contractual el 05 de noviembre de 2026, fecha desde la cual cuenta con cobertura de la ARL, de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

Para constancia se firma por las partes el 05 de noviembre de 2026.

ANTONIO JOSE GUERRERO GARCIA
SUPERVISOR

NINE YOANA VELASQUEZ ROMERO
CONTRATISTA

Revisó: Zulma Contreras Vargas
Asesora Jurídica Externa